



El arquitecto japonés Arata Isozaki, cuando presentó en enero de 2002 el proyecto de las torres en Uribitarte. FERNANDO DOMINGO-ALDAMA

El Superior falla que las torres de Uribitarte superan el volumen de edificación permitido

El Ayuntamiento, que no ha recurrido la sentencia, dice que no afecta al proyecto de Isozaki

ALBERTO URIONA. Bilbao El proyecto *estrella* del Ayuntamiento de Bilbao, las torres del arquitecto japonés Arata Isozaki en Uribitarte, ha sido cuestionado parcialmente por los tribunales.

El Tribunal Superior ha sentenciado que tiene un "exceso de edificabilidad" de casi 2.900 metros cuadrados. El proyecto, en obras desde hace año y medio y que se quiere concluir para 2006, contempla una

superficie edificatoria de más de 41.000 metros cuadrados. El Ayuntamiento aseguró ayer que el fallo no afecta a las viviendas y oficinas previstas. "De hecho no lo hemos recurrido", aseguraron.

El complejo urbanístico de Uribitarte, situado a escasos 300 metros del Museo Guggenheim, prevé la construcción de dos torres de 82 metros de altura y 22 plantas cada una, destinadas a viviendas, y siete edificios más adyacentes (tres de ellos también para uso residencial y el resto para oficinas). En total, el proyecto —denominado *Isozaki Atea* (la puerta de Isozaki)— incluye 257 pisos.

Desde que la promotora Ibaide lo impulsó en 1999 ha sido cuestionado por los vecinos de la zona, opuestos a la pantalla visual de los rascacielos. Los residentes, que formaron en 2000 una asociación para luchar contra su construcción, han presentado varias demandas en los tribunales. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desestimó el pasado año una denuncia que se basaba en la destrucción del conjunto arquitectónico —las torres ocuparán el antiguo depósito franco de Bilbao—, desviación de poder y trato favorable a intereses particulares. El Superior desestimó entonces que existiera una "modificación sustancial" del planeamiento urbanístico y consideró legal la alteración de la protección del antiguo depósito.

Ocho cuestiones

En mayo de 2002, la asociación vecinal presentó otra demanda ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Superior contra el plan urbanístico, el llamado estudio de detalle, en el que se denunciaban ocho cues-

tiones concretas, como defectos en el proceso de información pública, afección al patrimonio histórico o aumento de la superficie construida permitida.

En la sentencia de la Sala, dictada el pasado 25 de febrero, sólo se acepta esta última cuestión. El problema reside en que, durante la tramitación administrativa en el Ayuntamiento, se incorporó al proyecto original la construcción de equipamien-

tos municipales: un aparcamiento para los servicios del consistorio y un hogar de jubilados. Ambos espacios suman cerca de 4.000 metros cuadrados, que fueron cedidos por la promotora del proyecto. Pero los vecinos argumentaron que, con estos servicios, la superficie construida superaba los 44.000 metros cuadrados, frente a los casi 41.500 que permitía el plan urbanístico.

El Tribunal Superior consi-

dera que el aparcamiento y los equipamientos, que alcanzan casi los 2.900 metros cuadrados, "computan a los efectos de la edificabilidad máxima" establecida en el plan general. Por ello, declara la anulación del plan urbanístico de Uribitarte "exclusivamente en cuanto contempla un exceso de edificabilidad sobre la prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao" y desestima los otros siete motivos esgrimidos por los vecinos.

El Ayuntamiento de Bilbao restó trascendencia a la sentencia y afirmó que no afectará al proyecto, tanto en lo que se refiere a las viviendas como a las oficinas. Fuentes municipales señalaron que la superficie de 1.400 metros cuadrados dedicada a equipamientos municipales "ya se bendijo luego con la modificación del PGOU", puesto que el "estudio de detalle se había hecho con anterioridad". Sobre la superficie destinada al aparcamiento para los servicios municipales señalaron que "ya se verá si se hace o se incorpora luego" al plan de la zona. "De hecho, se ha decidido no recurrir, porque las cuestiones fundamentales las ha rechazado el tribunal", agregaron las mismas fuentes.

La promotora del proyecto, la sociedad Ibaide, no comentó el fallo, alegando que la persona encargada de las cuestiones jurídicas se encuentra en el extranjero. La asociación de vecinos del Ensanche y Campo Volantín tampoco realizó ayer valoraciones y se remitió a la rueda de prensa que ha convocado para hoy.

Una obra rodeada por la polémica desde los 90

A. U., Bilbao La rehabilitación del antiguo depósito franco de mercancías del muelle de Uribitarte, enfrente del paseo Campo de Volantín ha estado jalonada de obstáculos. Primero fue la fuga, en 1991, del promotor del proyecto de un gran edificio de oficinas, cuando se habían construido parte de los aparcamientos. La quiebra fraudulenta provocó pérdidas cuantiosas en aseguradoras y pequeños inversores citadas en 66 millones de euros —fue en su momento la mayor crisis inmobiliaria de España—, que imposibilitó la puesta en marcha de proyectos alternativos.

En plena transformación de Bilbao, la existencia junto a la Ría del esqueleto del antiguo depósito franco era una mancha para las autori-

dades. El problema se resolvió con una recalificación urbanística que permitió la construcción de viviendas. La promotora Vizcaina de Edificaciones asumió el 15% de la deuda y encargó el proyecto a Arata Isozaki.

Su idea original tuvo cambios. Primero, el Consistorio le obligó a reducir el volumen edificatorio en un 16% y luego la Diputación vizcaína, que debía dar el visto bueno al complejo, impuso más espacios libres (5.600 metros cuadrados adicionales) y redujo la altura de las torres de 25 a 21 plantas, y de los edificios adyacentes, de 13 a 8. El complejo de Uribitarte empezó a construirse en diciembre de 2002 y se prevé concluir en 2006. El presupuesto es de 96 millones de euros.

Dos librereros culpan al consistorio de haber intentado tapar el descontrol de Bidebarrieta

VIENE DE LA PÁGINA 1

Tras retirar la acusación el fiscal, los defensores de los librereros anticuarios Javier Madariaga y Francisco Javier Boulandier criticaron la "temeridad y mala fe" con que actuó el Ayuntamiento durante la instrucción del caso, al estimar que mantuvo la denuncia contra sus clientes para encubrir "el descontrol" de los fondos históricos de la biblioteca, informa Vasco Press.

En el juicio no ha podido acreditarse si los volúmenes con sellos municipales encontrados en poder de tres de los imputados —los dos librereros y Carlos Basas, hijo del fallecido ex bibliotecario jefe de Bidebarrieta Manuel Basas—, fueron efectivamente sustraídos ni cuántos libros faltan de los fondos municipales, pues ni siquiera había un catálogo de los estimados raros.

Al final, la única prueba de cargo era la declaración autoinculpatoria de Jon Abio, quien aseguró haberse apropiado de 1.500 libros de los fondos municipales para vendérselos a los anticuarios. Sin embargo, Abio, que cumple condena en Francia por el robo de dos ferraris, volvió a cambiar en la vista oral su declaración. El psicólogo que ha actuado como perito puso el martes en cuestión la credibilidad de su testimonio debido a su carácter mitomaniaco y fabulador.

Este cúmulo de circunstancias llevó al fiscal a anunciar que retiraba las acusaciones contra los cinco imputados nada más iniciarse la sesión de ayer. El quinto imputado es el auxiliar bibliotecario Imanol Medrano, a quien Abio implicó como la persona que seleccionaba los volúmenes que supuestamente robaba.

"Temeridad y mala fe"

Tras explicar el fiscal las razones por las que retiraba la acusación, el presidente del tribunal, en un gesto inusual en estos casos, concedió la palabra a los defensores de los imputados. La defensa de Boulandier recalcó la "temeridad y mala fe" del Ayuntamiento de Bilbao, a quien reprochó haber denunciado a los librereros para "evitar que la opinión pública conociera el descontrol" que reinaba en la biblioteca municipal. Pidió por ello que se le imponga al consistorio el pago de costas del juicio.

El abogado de Madariaga reprochó también al Ayuntamiento su actuación poco rigurosa, subrayando que en la instrucción del caso se estuvo "bordeando la infracción de derechos fundamentales". Finalmente, reclamó que se restituya el honor de los acusados, petición a la que se sumaron las defensas de Imanol Medrano, Francisco Javier Boulandier y Carlos Basas.

El padre de éste último, el difunto bibliotecario jefe de Bidebarrieta, obtuvo ya en la vista una pequeña compensación póstuma. El fiscal resaltó que no hay indicios de que Manuel Basas se hubiese apropiado de fondos bibliográficos, mientras que la acusación destacó en nombre del Ayuntamiento su "excelente labor" como bibliotecario.